ING. MARIA BELEN SOLIS
COMISARIO

INFORME DE COMISARIO

PESQUERA DEL SUR PESQUESURSA S.A.
ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Abreviaturas usadas:

NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
PCGA	- Principios contables generalmente aceptados previos
US$	- Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

ING. MARIA BELEN SOLIS
COMISARIO

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR PESQUESURSA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía **PESQUERA DEL SUR PESQUESURSA S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información entregada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Estados financieros auditados

He auditado los estados financieros **PESQUERA DEL SUR PESQUESURSA S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía ésta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas de contabilidad apropiadas; y, la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía,

basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, así como la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultados Integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la compañía PESQUERA DEL SUR PESQUESURSA S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

- **Informe sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías**
  He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

- Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía;

- El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado en el alcance previsto en las normas internacionales de auditoría y aseguramiento, aplicables a exámenes de estados financieros.
- En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

  El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son la responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

El sistema de control interno contable de la empresa PESQUERA DEL SUR PESQUESURSA S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra perdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Sobre las cifras Presentadas en los Estados Financieros.

Los resultados obtenidos por la empresa durante el Ejercicio Económico 2018, se consideran satisfactorios, debido al inicio de las operaciones y por ende el incremento en los ingresos con relación al año pasado en un 60%, los costos del mismo periodo fluyeron de manera proporcional, la empresa obtuvo una utilidad bruta de $ 61,495.56; que luego de las

liquidaciones de impuesto a la renta, 15% participación trabajadores y Reserva Legal la empresa mantiene una pérdida neta de $ 29,468.94.

Dejo expresa constancia de mi agradecimiento por la colaboración de los Funcionarios de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que he juzgado necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

Este informe de comisario es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes.

COMISARIO
Ing. María Belén Solis
CI.1716459050
marbel.720@hotmail.com